



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 025-2021-TCE, SE HA RESUELTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 025-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 06 de mayo de 2021. Las 15h41.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Escrito firmado por la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, en once (11) fojas, ingresado por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal el 05 de mayo de 2021, a las 15h57 y recibido en el despacho de la jueza de instancia el mismo día, mes y a las 16h21; b) Escrito de la ingeniera Esthela Liliana Acero Lanchimba, consejera del Consejo Nacional Electoral y suscrito por el abogado Enrique Vaca Batallas, director nacional de Asesoría Jurídica conjuntamente con la abogada Daniela Robalino Coronel del Consejo Nacional Electoral en once (11) fojas ingresado por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal el 05 de mayo de 2021, a las 16h03 y recibido en el despacho de la jueza de instancia el mismo día, mes y a las 16h24; c) Escrito firmado el ingeniero José Ricardo Cabrera Zurita, consejero del Consejo Nacional Electoral en once (11) fojas, ingresado por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal el 05 de mayo de 2021, a las 16h19 y recibido en el despacho de la jueza de instancia el mismo día, mes y a las 16h51; d) Escrito firmado el ingeniero Fernando Enrique Pita García, consejero del Consejo Nacional Electoral en once (11) fojas, ingresado por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal el 05 de mayo de 2021, a las 18h51 y recibido en el despacho de la jueza de instancia el 06 de mayo de 2021, las 08h33.

ANTECEDENTES:

1.- El 29 de abril de 2021, a las 15h31, se dicta sentencia dentro de la causa Nro. 025-2021-TCE. (fs.1273-1288)

2.- La sentencia en mención fue notificada a la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral en la casilla contencioso electoral No. 003 a las 16h50 y en los correos electrónicos el mismo día mes y año a las 16h56: enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; katherynequezada@cne.gob.ec; alexistorres@cne.gob.ec; y secretariageneral@cne.gob.ec; al ingeniero José Cabrera Zurita, consejero del Consejo Nacional Electoral en la casilla contencioso electoral No. 003 a las 16h51 y en los correos electrónicos el mismo día mes y año a las 16h56: enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; mariamora@cne.gob.ec; diegocordova@cne.gob.ec; katherynequezada@cne.gob.ec; alexistorres@cne.gob.ec; y secretariageneral@cne.gob.ec; al ingeniero Enrique Pita García, vicepresidente del Consejo



Nacional Electoral en la casilla contencioso electoral No. 003 a las 16h52 y en los correos electrónicos el mismo día mes y año a las 16h56: enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; diegobarrera@cne.gob.ec; ximenaminaca@cne.gob.ec; katherynequezada@cne.gob.ec; alexistorres@cne.gob.ec; y, secretariageneral@cne.gob.ec; a la ingeniera Esthela Liliana Acero Lanchimba, consejera del Consejo Nacional Electoral en la casilla contencioso electoral No. 003 a las 16h53 y en los correos electrónicos el mismo día mes y año a las 16h56: enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; jorgevasconez@cne.gob.ec; katherynequezada@cne.gob.ec; alexistorres@cne.gob.ec; y, secretariageneral@cne.gob.ec; al doctor Luis Fernando Verdesoto Custode, consejero del Consejo Nacional Electoral en la casilla contencioso electoral No. 003 a las 16h54 y en los correos electrónicos el mismo día mes y año a las 16h56: enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; jorgebenitez@cne.gob.ec; katherynequezada@cne.gob.ec; alexistorres@cne.gob.ec; y, secretariageneral@cne.gob.ec. (fs.1326-1327 vta.)

3.- El 05 de mayo de 2021, a las 15h57, ingresa por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal, un escrito en once (11) fojas firmado por la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, y recibido en el despacho de la jueza de instancia el mismo día, mes y a las 16h21, mediante el cual indica: *"... con fundamento en lo previsto en los artículos 213 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, interpongo el recurso vertical de APELACIÓN..."* (fs. 1328-1339)

4.- El 05 de mayo de 2021, a las 16h03 ingresa por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal, un escrito en once (11) fojas de la ingeniera Esthela Liliana Acero Lanchimba, consejera del Consejo Nacional Electoral y suscrito por el abogado Enrique Vaca Batallas, director nacional de Asesoría Jurídica conjuntamente con la abogada Daniela Robalino Coronel del Consejo Nacional Electoral, once (11) fojas y recibido en el despacho de la jueza de instancia el mismo día, mes y a las 16h24; mediante el cual indica: *"... con fundamento en lo previsto en los artículos 213 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, interpongo el recurso vertical de APELACIÓN..."* (fs. 1341-1352)

5.- El 05 de mayo de 2021, a las 16h19, ingresa por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal, un escrito en once (11) fojas firmado por el ingeniero José Ricardo Cabrera Zurita, consejero del Consejo Nacional Electoral y recibido en el despacho de la jueza de instancia el mismo día, mes y a las 16h51; mediante el cual indica: *"... con fundamento en lo previsto en los artículos 213 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, interpongo el recurso vertical de APELACIÓN..."* (fs.1354-1365)

6.- El 05 de mayo de 2021, a las 18h51 ingresa por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal, un escrito en once (11) fojas firmado por el ingeniero Fernando Enrique Pita García, consejero del Consejo Nacional Electoral y recibido en el despacho de la jueza de instancia el 06 de mayo de 2021, las 08h33; mediante el cual indica: *"... con*



fundamento en lo previsto en los artículos 213 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, interpongo el recurso vertical de APELACIÓN...” (fs.1367-1378)

Por lo expuesto, esta juzgadora dispone:

PRIMERO.- Con el fin de garantizar los derechos de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral; ingeniera Esthela Liliana Acero Lanchimba, consejera; ingeniero José Ricardo Cabrera Zurita, consejero; ingeniero Fernando Enrique Pita García, consejero, del Consejo Nacional Electoral consagrados en el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República del Ecuador, se concede el recurso de apelación.

SEGUNDO.- Secretaría Relatora de este despacho, remita el expediente íntegro de la causa Nro. 025-2021-TCE a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral fin de que se proceda con el sorteo respectivo para determinar el juez sustanciador del Pleno del Organismo.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

a) Al ingeniero Gilmar Gutiérrez Borbúa, doctor Nelson Maza Obando y abogado patrocinador, en la casilla contencioso electoral No. 094 y en las direcciones de correo electrónico: paul.andrade@andradeyasociadosec.com; y, gilmar_gutierrez_3@hotmail.com.

b) A la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral y abogados patrocinadores en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; katherynequezada@cne.gob.ec; alexistorres@cne.gob.ec; y secretariageneral@cne.gob.ec.

c) Al ingeniero Enrique Pita García, vicepresidente del Consejo Nacional Electoral y abogados patrocinadores en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; diegobarrera@cne.gob.ec; ximenaminaca@cne.gob.ec; katherynequezada@cne.gob.ec; alexistorres@cne.gob.ec; y, secretariageneral@cne.gob.ec.

d) Al ingeniero José Cabrera Zurita, consejero del Consejo Nacional Electoral y abogados patrocinadores en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; mariamora@cne.gob.ec; diegocordova@cne.gob.ec; katherynequezada@cne.gob.ec; alexistorres@cne.gob.ec; y secretariageneral@cne.gob.ec.

e) A la ingeniera Esthela Liliana Acero Lanchimba, consejera del Consejo Nacional Electoral y abogados patrocinadores en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec;



CAUSA Nro. 025-2021-TCE

silvanarobalino@cne.gob.ec; jorgevasconez@cne.gob.ec; katherynequezada@cne.gob.ec; alexistorres@cne.gob.ec; y, secretariageneral@cne.gob.ec.

f) Al doctor Luis Fernando Verdesoto Custode, consejero del Consejo Nacional Electoral y abogados patrocinadores en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; jorgebenitez@cne.gob.ec; katherynequezada@cne.gob.ec; alexistorres@cne.gob.ec; y, secretariageneral@cne.gob.ec.

g) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; y, dayanatorres@cne.gob.ec, así como en la casilla contencioso electoral No. 003.

CUARTO.- Siga actuando la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”.- Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 06 de mayo de 2021

Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA

